

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON CLUB DEPORTIVO Y
CULTURAL "INTERNACIONAL AMÉRICA
UNIDAD VECINAL N°27"

CONCHALI, 21 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1366 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL "INTERNACIONAL AMERICA UNIDAD VECINAL N°27" RUT: N° 75.951.530-7, representada por su Presidente (a) don (a) CARLOS ALBERTO CARRASCO VASQUEZ, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) IVAN ANTONIO URREA SOTELO, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "ASQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA SEDE DEPORTIVA".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 125, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, será la suma total de \$995.348. (novecientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$947.950.- (novecientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$47.398.- (cuarenta y siete mil trescientos noventa y ocho pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5839971 de fecha 29 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Contribuir el bienestar de los socios y jóvenes del club mediante la adquisición de electrodomésticos.

Objetivos Específicos:

- Equipar las áreas comunes del club deportivo para mejorar el bienestar de los socios.
- Promover el buen uso y cuidados de los electrodomésticos.
- Mejorar la calidad de funcionamiento de la sede.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 1 cocina a gas 4 platos negros MFO-MG20TCSSLBK.
- 1 refrigerador freezer 236 litros.
- 1 lavadora carga superior 9,5 Kg.
- 1 microondas Digital 20 Litros.
- 1 hervidor 2 litros.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan

[Redacted]

[Redacted] Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) CARLOS ALBERTO CARRASCO VASQUEZ, en su calidad de presidente (a) y don (a) IVAN ANTONIO URREA SOTELO como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado provisorio otorgado por la Secretaria Municipal, de fecha 15 de julio del año 2026.

SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho

ARCHIVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTROL
ACR

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

DIRECTOR
(S)

RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL “INTERNACIONAL AMERICA”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad De Conchalí
Dirección Asesoría Jurídica

CONVENIO

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL "INTERNACIONAL AMÉRICA UNIDAD VECINAL N°27"** **RUT: N° 75.951.530-7**, representada por su Presidente (a) don (a) **CARLOS ALBERTO CARRASCO VASQUEZ**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con [REDACTED] **ANTONIO URREA SOTELO**, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**ASQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA SEDE DEPORTIVA**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **125**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**, será la suma total de **\$995.348.** (novecientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$947.950.-** (novecientos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$47.398.-** (cuarenta y siete mil trescientos noventa y ocho pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5839971** de fecha 29 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Contribuir el bienestar de los socios y jóvenes del club mediante la adquisición de electrodomésticos.

Objetivos Específicos:

- Equipar las áreas comunes del club deportivo para mejorar el bienestar de los socios.
- Promover el buen uso y cuidados de los electrodomésticos.
- Mejorar la calidad de funcionamiento de la sede.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 1 cocina a gas 4 platos negros MFO-MG20TCSSLBK.
- 1 refrigerador freezer 236 litros.
- 1 lavadora carga superior 9,5 Kg.
- 1 microondas Digital 20 Litros.
- 1 hervidor 2 litros.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

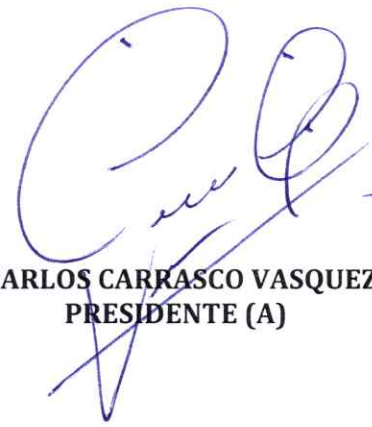
SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **CARLOS ALBERTO CARRASCO VASQUEZ**, en su calidad de presidente (a) y don (a) **IVAN ANTONIO URREA SOTELO** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado provisorio otorgado por la Secretaria Municipal, de fecha 15 de julio del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


CARLOS CARRASCO VASQUEZ
PRESIDENTE (A)


Club Deportivo Internacional America
Fundado 19-11-1966
P.J.D. N° 320


IVAN URREA SOTELO
TESORERO (A)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 829871
INGRESO N° 5839971

CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL "INTERNACIONAL"		75951530-7
NOMBRE		RUT
000		CONCHALI
FIDOF Y FONDEVE		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
		29/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026 AQUISICION ELECTRODOMESTICO
SANCIONADO POR DECRETO 741 23/06/26

NO USAR - CONTABILIDAD		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		47.398
		29/07/2026
NoLuminosa:0		SUB TOTAL 47.398
Luminosa:0		0
Otup:		0
TOTAL \$		47.398
fgrose		Tot.Redon: 47.400
LIQUIDADOR	mmora	EMISOR

CONTRIBUYENTE

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	VENIDOS
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	X
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	✓
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	NO ESTA
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	RECIBIDO 25 MAR 2026
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Supervendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	RECIBIDO 25 MAR 2026
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	X
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	✓
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	✓
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1	
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 -2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club Deportivo y Cultural Estrepeño/Amor
Unidad Vecinal N°	Unidad Vecinal N° 27
Rut de la Organización	27
Número de la Personalidad Jurídica	75.951.530-7
Número de Cuenta Bancaria	320
Tipo de Cuenta	Chequero electrónico
Banco	Banco del Estado
Correo Electrónico	
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	Carlos Alberto Carrasco Vasquez
Rut	
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	Alfonso Beiza Amador
Rut	
Dirección	
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	Franco Lopez Saez
Rut	
Dirección	
Firma	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”

CERTIFICADO PROVISORIO



DANIEL BASTIAS FARIAS, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que la elección de directorio del Club Deportivo y Cultural Internacional América, de la Unidad Vecinal N° 27, se realizó el día 11 de junio de 2026 y está integrada por las siguientes personas

Cargo	Nombre	C. de Identidad	Domicilio
Presidente	Carlos Alberto Carrasco Vásquez		
Secretario	Hernán Milton Beiza Abarca		
Tesorero	Iván Antonio Urrea Sotelo		
1era directora	Cristián Salvador Olivera Valdivia		

El presente certificado provisorio, tiene vigencia por 60 días, a contar de la fecha de elección.

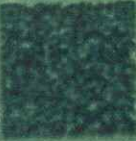
En Conchalí, 15 JUL 2026



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

ROL UNICO TRIBUTARIO Club Deportivo Internacional América

ROL UNICO TRIBUTARIO		ROL UNICO TRIBUTARIO	
 Servicio de Impuestos Internos		Verifique esta cédula en sii.cl	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CLUB DEPORTIVO INTERNACIONAL AMERICA		N° SERIE	201700742870
		FECHA EMISION	19/05/2017
		RUT USUARIO CÉDULA	9900580-7
		USUARIO CÉDULA	HECTOR EDUARDO STUARDO ABARCA
DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) MARSELLA 5830 JUANITA AGUIRRE CONCHALI		Requerido, no procede el derecho a crédito fiscal por adquirente de bienes o utilización de servicios que no estén relacionados con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	
RUT 75951530-7			

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

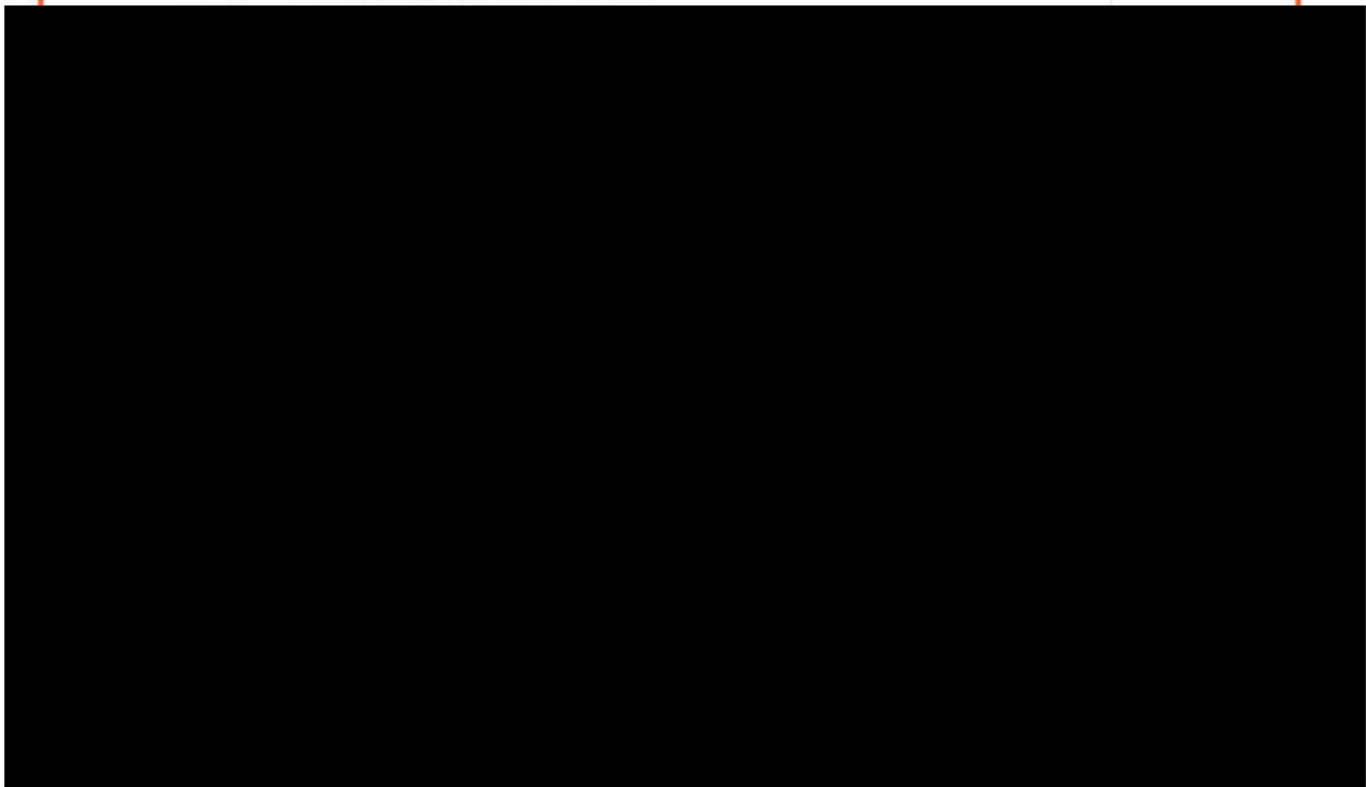




REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES



, 15:23.

ES

800 870 000 para teléfonos fijos y



Timbre electrónico SIREC

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE :

CARLOS ALBERTO CARRASCO VÁSQUEZ

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

registrocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : HERNÁN MILTON BEIZA ABARCA

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

ocivil.gob.cl



REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES PARTICULARES

NOMBRE :

IVÁN ANTONIO URREA SOTELO

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES PARTICULARES
Impreso en:
REGION :

Modifique el documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000 para teléfonos fijos y



Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL INTERNACIONAL AMERICA, RUT 75.951.530-7, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 05/04/2017, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	CARLOS ANDRES ULLOA DIAZ
RUT del representante legal	[REDACTED]
Nombre de la institución	CLUB DEPORTIVO Y CULTURAL INTERNACIONAL AMERICA
RUT de la institución	75.951.530-7
Fecha de emisión del certificado	20/03/2026



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Deportivo y Cultural “Internacional América”, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 125.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





BancoEstado

Saldos y Últimos Movimientos - CHEQUERA ELECTRONICA

NOMBRE



CONCHALI CORTISO

PESOS

N. LINEA DE CREDITO

VENCIMIENTO

MONTO APROBADO

SALDO INICIAL

\$ 284.933

FECHA	DESCRIPCION	N DOCTO.	OFIC. RECEP.	CARGOS O GIROS	ABONOS O DEPOSITOS	SALDO
02-01-2026	GIRO POR REDBANC 31/12 14:10	0000CAJ AU3	0001	200.000		4.933
02-01-2026	GIRO POR REDBANC 02/01 11:54	0000CAJ AU3	0001	80.000		204.933
TOTALES \$				280.000	0	

RETENCIONES

1 DIA	MAS DE 1 DIA	VARIAS	TOTAL
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

SALDO DE LA CUENTA

SALDO CONTABLE	SALDO DISPONIBLE CUENTA	SALDO DISPONIBLE L. CREDITO	SALDO DISPONIBLE TOTAL
\$ 4.933	\$ 4.933	-----	\$ 4.933

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 161 /2026

FECHA

17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM Nº391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
ASC CORDILLERA		Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JUAN CERDA		Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD LA GRAN FAMILIA		Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN		Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER BAILANDO	65226224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD TRAFUL CONCHALÍ	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASY ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CAMILO HENRÍQUEZ	65.070.474-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
SCOUTS CRISTOBAL COLON	65230266-1	Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA		Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC		Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INES		Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO.OHIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL S4	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING	65240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE	65254614-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16	65260873-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI	65239325-K	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

149
PSM/NFR/mcy
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Adquisición de electrodomésticos para la sede desportiva.	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	Paseo Marcellino 5836. Pto. Llanito Acumare, Conchalí.
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	X
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Contribuir al bienestar de los socios y jugadores del club mediante la adquisición de electrodomésticos.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- Equipar las áreas comunes del club desportivo para mejorar el bienestar de los socios.	
2.- Promover el buen uso y cuidado de los electrodomésticos.	
3.- Mejorar la calidad de funcionamiento de la sede.	

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

Nuestro Proyecto consiste en la compra de electrodomesticos que no fueron para poner nuevos a los habitantes del club Deportivo. Baños, Hogar, Almacen y provisiones al momento de comprarlos. lo que se compraron son: 1 fogon, refrigerador, neveras y heladera y una lavadora.

Estos electrodomesticos son suministrados por la Municipalidad de Conchalí en forma de donacion de la donacion y la laboracion para el mejor y uso de los deportistas deportivos. el microondas para calentar, como para la cocina de comidos y un fogon para el club.

- Este Proyecto beneficiara a 30 socios deportistas del club con de 20 o mas personas que participan en el club Deportivo.

- y Beneficiarios directos son los deportistas de Jovenes y Socios del club.

- Con esto se mejora una vida calidad al deporte y a la vida de los deportistas.

FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

ITEM DE RECURSOS HUMANOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (3)	\$

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (4)	

TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	
---	--

RESUMEN COSTOS		
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO		\$947.950.-
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)		\$47.398.-
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)		\$995.348.-

COTIZACION

- Razón Social: Sodimac S.A.

- Rut: 96.792.430-K

- Giro: Comercialización de materiales de construcción, ferretería, mejoramiento del hogar, muebles y decoración.

- Dirección Legal: Avda. Presidente Riesco N°5685, piso 14, Las Condes.



1.- Cocina a Gas 4 Platos Negro MFO-MG20TCSSLBK, Marca MIDEA.



MIDEA | Cocina a Gas 4 Platos Negro MFO-MG20TCSSLBK

Vendido por  Sodimac

★★★★★ 4.1 (27)

\$ 189.990 22%
~~\$ 244.990~~

10 cuotas sin interés. [Abre tu CMR y ahorra \\$10.000](#)

- 1 +

Agregar al carro



• Tipo: Cocina a gas

• Número de quemadores: 4

[Ver más](#)

Este producto tiene [derecho a retractor](#)

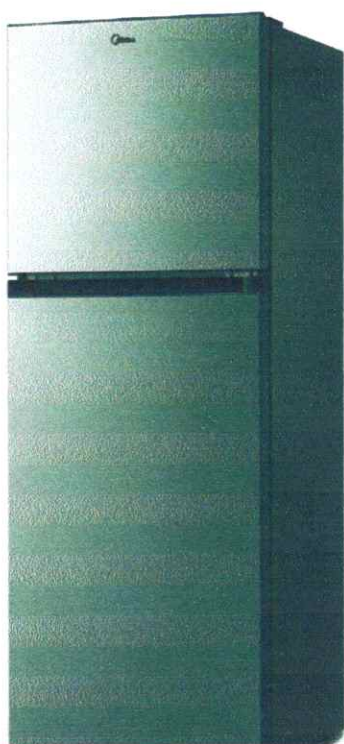
Cód. del producto: 145359726

Cód. tienda: 7768370

Entrega en [Cerrillos](#)



2.- Refrigerador top Freezer No Frost 236 Litros Silver MDRT346MTF50IN, Marca MIDEA.



MIDEA | Refrigerador top Freezer No Frost 236 Litros Silver MDRT346MTF50IN

Vendido por Sodimac

★★★★☆ 4.3 (10)

\$ 259.990 26%
\$ 269.990
~~\$ 349.990~~

10 cuotas sin interés. [Abre tu CMR y ahorra \\$10.000](#)

1 +

Agregar al carro

- Tipo: Top Freezer
- Capacidad total útil: 236 l
- Tecnología de enfriamiento: No Frost
- Eficiencia energética: C
- Dispensador de agua: No
- Dispensador de hielo: No

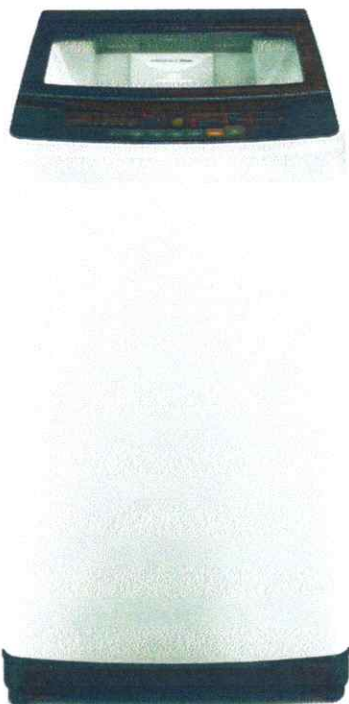
[Ver más](#)

Este producto tiene [derecho a retractor](#)

Cód. del producto: 144883759 Cód. tienda: 7762178



3.- Lavadora Carga Superior 9,5 kg Blanco BZG, Mademsa.



MADEMSA | Lavadora Carga Superior 9,5 kg Blanco BZG

Vendido por Sodimac

★★★★☆ 4.6 (5)

\$ 179.990 23%
~~\$ 239.990~~

10 cuotas sin interés. [Abre tu CMR y ahorra \\$10.000](#)

ECO

1 +

Agregar al carro

- Tipo de carga: Superior
- Capacidad de lavado: 9.5
- Eficiencia energética: A
- Número programas: 10

[Ver más](#)

Este producto tiene [derecho a retractor](#)

Cód. del producto: 113218323 Cód. tienda: 7039239

Entrega en Cerrillos



4.- Microondas Digital 20 litros Negro, Marca Mademsa.

BLACK WEEK



MADEMSA | Microondas Digital 20 litros Negro

Vendido por Sodimac

★★★★★

\$ 62.990 -14%
~~\$ 95.990~~

Abre tu CMR y ahorra \$10.000

- 1 +

Agregar al carro

• Capacidad: 20 l

• Potencia: 1050 W

[Ver más](#)

Este producto tiene [derecho a retracto](#)

Cód. del producto: 116902889 Cód. tienda: 7303084

Entrega en Cerrillos

[Sin stock en tienda](#)

5.- Hervidor 2 Litros Inox HA-2900IN, Marca Sindelen.

BLACK WEEK



SINDELEN | Hervidor 2 Litros Inox HA-2900IN

Vendido por Sodimac

★★★★☆ 3.7

\$ 13.990 -10%
~~\$ 16.990~~

Abre tu CMR y ahorra \$10.000

- 1 +

Agregar al carro

Este producto tiene [derecho a retracto](#)

Cód. del producto: 147571018 Cód. tienda: 7810784

Entrega en Cerrillos

[Sin stock en tienda](#)
Selección Ubicación: Metropolitana De Santiago
[Mostrar Otras Tiendas](#)

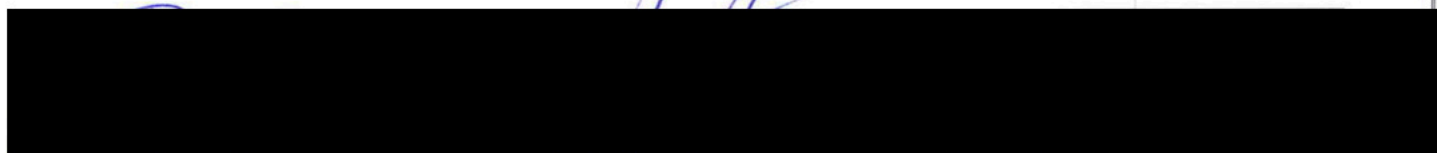
[Envío a domicilio](#)

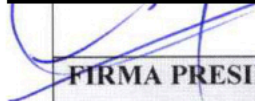
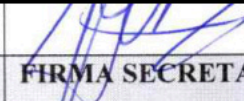
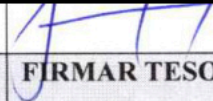
[Retiro en un punto](#)

FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	Aprovision de electrotestigos para Jose Rosario.
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club Deportivo y Cultural Internacional Amores UNIDOS UCAVAL N° 27
UV N°	27
FECHA ASAMBLEA	Seccion 21 de Marzo del 2026.
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 30 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 21/03/2026
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Aprovision de electrotestigos para Jose Rosario



		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS			
N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			

FORMULARIO N°6
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA...14...de...julio...de 2026

Yo Hernán Beiza Abasco en representación de Club Deportivo Internacional Atreco en mi cargo de Secretario puedo certificar que la Organización, denominada Club Deportivo y Cultural Internacional Atreco, UV 27 del barrio La Avina, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 20 años, dicho espacio se encuentra ubicado en Cerro Rico N° 5814 de la comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

Se hace presente que el equipamiento y resguardo el secretario don Hernan Beiza Abasco se originaron en cuenta con sede

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.



Nombre, Firma y Timbre



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....14 Julio 2026

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

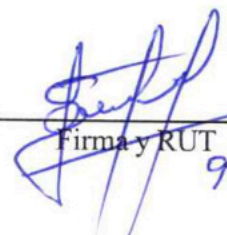
Fecha. 23 Marzo 2026

Yo, Firmo Antonio Urnes Sotelo con cédula de

N° 27, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

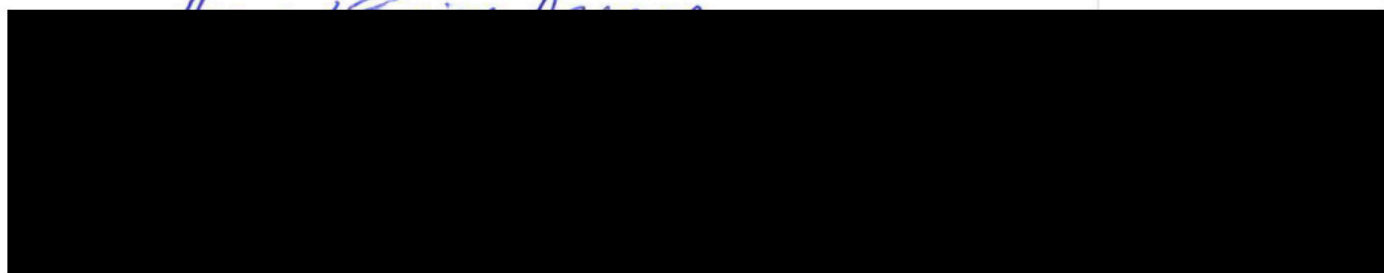
Atte.


Firma y RUT 9.830.918-7

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 14 Julio 2026



Des. Ejecutivo y Cultural Interamericano Antonio Utrilla de la Cruz UV

N° 27, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT 7-897646-K



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha.....

14 julio 2026

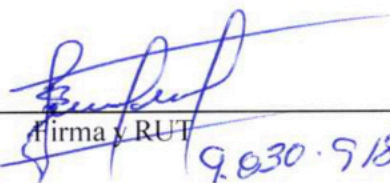


Club Deportivo y Cultural Internacional America Unida 27 UV

N° 27, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT 9.030.918-7



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha.....13 Julio 2026.....

Y

de

de

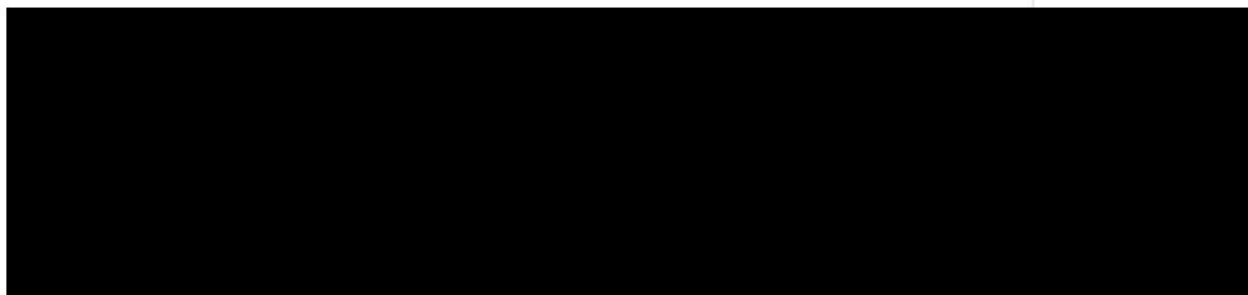
equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,





FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PAGO DE HONORARIOS

En Conchalí, _____ del año _____, entre la Organización Territorial denominada _____, Unidad Vecinal N° _____ personalidad jurídica N° _____ creada por la Ley N° 19.418, RUT N° _____ - _____, en adelante "La Organización", representada por su Presidente (a) don (a) _____, cedula nacional de identidad N° _____ - _____, domiciliado (a) en _____, comuna de _____, por una parte, y por la otra don (a) _____, cedula nacional de identidad N° _____ - _____, domiciliado (a) _____, comuna de _____, en adelante "El Contratado", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios y Pago de Honorarios.

PRIMERO: En el Marco del Proyecto denominado _____, financiado por Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales "FIDOF 2026-2028", otorgado por la Municipalidad de Conchalí, la Organización contrata a don (a) _____ para prestar el o los siguientes servicios de _____.

SEGUNDO: El contrato de Prestación de Servicios rige desde _____ y hasta _____ ambas fechas del año 2026, o en su defecto el día y fecha que las partes convengan de común acuerdo para cumplir con la prestación de servicios señalada en la cláusula primera.

TERCERO: Se deja Constancia que el contratado (a) se rige por las normas del Código Civil y que, en consecuencia, no se encuentra bajo ningún vínculo de subordinación y dependencia con la Organización. Por ende, y conforme a lo estipulado en el artículo 8 del Código del Trabajo, la presente relación contractual no es, en ningún modo, contrato de trabajo ni genera otros derechos que los que se estipulan más adelante.

CUARTO: El contratado (a) percibirá por el desempeño de su servicio, un honorario bruto de \$ _____, por una sola vez y no tendrá derecho a ninguna otra prestación o beneficio. En consecuencia no tiene derecho a indemnización por desahucio o termino de contrato, ni a imposiciones previsionales, ni a ninguno de los beneficios propios de los trabajadores dependientes.

Don (a) _____, deberá otorgar la boleta de prestación de servicios, en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

QUINTO: El presente instrumento se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del contratado (a), otro en poder de la Organización.

Para su constancia y previa lectura lo ratifican y firma.

Firma Contratado (a)

Rut: _____ - _____

Firma Presidente (a)

Rut: _____ - _____

Página 18 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	73